

PAGARE No. (i) _____
VENCIMIENTO: (ii) _____

Nosotros, **a)** _____ (**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**), mayor(es) de edad y vecino de la ciudad de _____, identificado(s) como aparece(n) al pie de mi (nuestras) firma(s), actuando en nombre y representación de _____ (**NOMBRE DE LA SOCIEDAD**) entidad(es) legalmente constituida(s), identificada(s) con Nit. _____, con domicilio en _____ y **b)** _____ (**nombre del deudor solidario**), mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece(n) al pie de mi (nuestras) firma(s), actuando en nombre propio, (**en adelante EL DEUDOR**) por medio de la presente declaramos que, me (nos) obligo(amos) a pagar solidaria, incondicionalmente, indivisible e irrevocablemente, A LA ORDEN de **COVINOC S.A.** y/o quien represente sus derechos y/o a quien sea el tenedor legítimo de este pagaré (EL ACREEDOR), en la ciudad de (iii) _____ las siguientes sumas de:

a) _____

PESOS M/CTE. (COP\$ _____ .oo) por concepto de capital;

b) _____

_____ PESOS M/CTE., (COP\$ _____ .oo)
por concepto de intereses remuneratorios.

c) _____

_____ PESOS M/CTE., (COP\$ _____ .oo)
por de gastos, honorarios, comisiones, seguros, impuestos o cualquier otro concepto.

Adicionalmente, EL DEUDOR declara lo siguiente:

PRIMERO.-Que a partir del vencimiento de este pagaré y sin perjuicio de las acciones legales a favor de ACREEDOR, se causarán intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley durante todo el periodo moratorio sobre los valores indicados en el literal a) y hasta que se efectúe el pago total de la obligación, de tal manera que si la tasa del interés moratorio varía durante ese periodo, siempre se tomará la más alta a favor del ACREEDOR. Que el DEUDOR se excusa el protesto de este Pagaré, la presentación para el cobro, el requerimiento para la constitución en mora y el aviso de rechazo.

SEGUNDO.- Los montos de los impuestos que cause este título – valor, son de cargo del DEUDOR, que por el solo hecho que el ACREEDOR decida entregar para su cobro extrajudicial o judicial el presente pagare, serán de cargo del DEUDOR los gastos, honorarios y las costas del cobro judicial o extrajudicial que se genere por la cobranza del mismo.

TERCERO. - Se hace constar que la solidaridad e individualidad de las obligaciones aquí contenidas, subsisten en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los firmantes. De igual manera en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a su cargo, acepta que continúen vigentes todas y cada una de las garantías que estén amparando las obligaciones, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme lo previsto en el artículo 1078 del Código Civil.

CUARTO: EL DEUDOR de manera voluntaria e informada, autorizamos de forma expresa, irrevocable y suficiente a el ACREEDOR para consultar, solicitar, suministrar, incluir, reportar, procesar y divulgar en cualquier tiempo, en Archivos o Bases de Datos Publicas y/o Privadas, cualquier dato de naturaleza pública, semiprivada, privados y/o sensibles y demás considerados por las normas como de contenido personal, entre ellos, toda la información de contenido comercial, crediticio, financiero, de servicios y la proveniente de terceros países, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen), etc. Lo anterior, con la finalidad de establecer, mantener y/o evaluar un posible vínculo contractual, para calcular el riesgo crediticio y/o financiero, acceder y/o tramitar y/o ejecutar operaciones contractuales, comerciales y/o estadísticas. La presente autorización estará vigente por el tiempo que subsista el vínculo contractual entre las partes y/o exista obligación insoluta a cargo de los Deudor(es).

QUINTO: Autorizo (amos) al Acreedor, para que los pagos (abonos parciales y/o pago de intereses) que el Deudor(es) le haga por concepto de la obligación contenida en este título valor, sean anotados en sus registros sistematizados en lugar de hacerlo a continuación del Pagaré.

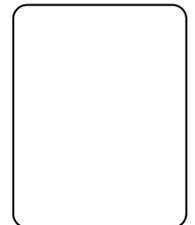
SEXTO: El Deudor (es), acepta(n) desde ahora cualquier cesión o endoso que de este Pagaré hiciere a cualquier título el Acreedor ó quien represente sus derechos, en consecuencia no se requerirá notificación sobre el particular.

SEPTIMO.- Declaramos que el presente documento es un título valor negociable y que será transferible por endoso. Para constancia de todo lo cual firmamos en....., a los..... días, del mes de.....de..... (iv).

Firma _____
Nombre: _____
C.C. _____ de _____
Dirección: _____
TEL: _____
Ciudad: _____



Firma _____
Nombre: _____
C.C. _____ de _____
Dirección: _____
TEL: _____
Ciudad: _____



(Favor NO autenticar)

Señores
COVINOC S.A. (ACREEDOR)
Ciudad

REFERENCIA: INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR ESPACIOS EN BLANCO EL PAGARE No _____

Nosotros, **a)** _____ (**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**), mayor(es) de edad y vecino de la ciudad de _____, identificado(s) como aparece(n) al pie de mi (nuestras) firma(s), actuando en nombre y representación de _____ (**NOMBRE DE LA SOCIEDAD**) entidad(es) legalmente constituida(s), identificada(s) con Nit. _____, con domicilio en _____ y **b)** _____ (**nombre del deudor solidario**), mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece(n) al pie de mi (nuestras) firma(s), actuando en nombre propio, (**en adelante EL DEUDOR**) declaro (amos) que por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, me (nos) permito (s) autorizar en forma expresa, permanente e irrevocable a **COVINOC S.A.** y/o represente sus derechos y/o a quien sea el tenedor legítimo de este pagaré (EL ACREEDOR), para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. EL PAGARE** podrá ser diligenciado por EL ACREEDOR en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** En caso de mora o incumplimiento en cualquiera de las obligaciones a mi (nuestro) cargo o por concepto de cualquier obligación que le haya sido endosada o cedida a COVINOC S.A., sin importar la naturaleza, origen o que se hayan adquirido conjunta o individualmente por cada uno de nosotros, **b)** Si el Deudor (es) llegare a ser investigado o vinculado por cualquier autoridad en razón de infracciones o delitos, especialmente en lo que se refiere al movimiento de capitales ilícitos, o fuere perseguido judicialmente, y/o se les embargaren bienes en ejercicio de cualquier clase de acción, fuere incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **c)** En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad del Deudor (es); **d)** Admisión a un proceso concursal (concordato, liquidación, trámite de negociación de deudas, insolvencia, etc.), o cualquier otro proceso judicial o administrativo que se inicie en contra del Deudor(es); **e)** Por las causales establecidas en la ley, o disposiciones de autoridad competente.
- 2.** La casilla con el literal (i) referente al número del pagaré será el dispuesto por el ACREEDOR.
- 3.** La casilla con literal (ii) referente a la fecha de vencimiento será la misma fecha en la cual sean llenados los espacios en blanco del Pagaré, y serán exigibles inmediatamente todas las obligaciones en él contenidas a mi cargo o que hayan sido endosadas o cedidas a COVINOC S.A., sin necesidad de que se me requiera judicial o extrajudicialmente en tal sentido. Además, por el hecho de ser utilizado el Pagaré, **EL ACREEDOR** podrá declarar de plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente tenga a mi cargo, aun cuando respecto de ellas se hubiera pactado algún plazo para su exigibilidad y el mismo estuviere pendiente.
- 4.** La casilla con el literal (iii) referente al lugar del pago del título será la ciudad a elección del ACREEDOR.
- 5.** El valor de la casilla identificada con literal a) del Pagaré será igual al monto de las sumas en Pesos Colombianos adeudadas por nosotros por concepto de capital a favor del ACREEDOR, situación que incluye todas las obligaciones que hayan sido endosadas o cedidas a COVINOC S.A. y/o de las fianzas canceladas por el mismo, así como cualquier contrato celebrado entre el DEUDOR y los cesionarios de Covinoc S.A.). Para el efecto el Deudor acepta lo que conste como suma adeudada por cualquier concepto de capital por concepto de las obligaciones cedidas o endosadas, así como por las fianzas que consten en los libros y registros de COVINOC S.A.
- 6.** El valor de la casilla identificada con el literal b) del Pagaré será igual al monto de las sumas en pesos Colombianos adeudadas por nosotros por concepto de intereses remuneratorios a favor del Acreedor. La tasa de interés remuneratorio es la establecida por el artículo 884 del Código de Comercio. Los intereses remuneratorios se causaran desde la fecha de suscripción del pagaré y hasta la fecha de su vencimiento. Para el efecto el Deudor acepta lo que conste como suma adeudada por cualquier concepto de intereses en los libros y registros de COVINOC S.A.
- 7.** El valor de la casilla identificada con el literal c) del Pagaré será igual al monto de las sumas en Pesos Colombianos adeudadas por concepto de gastos, comisiones, seguros, impuestos o cualquier otro concepto en favor del ACREEDOR.

Con la firma del presente instrumento el Deudor expresamente reconoce y acepta que una copia de la presente carta de instrucciones queda en poder del Deudor.

Para que sea llenado cobrado, no se requiere demostrar perjuicio algo por parte del ACREEDOR.

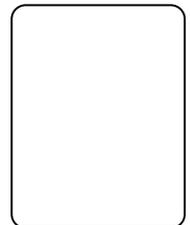
El documento así llenado presta mérito ejecutivo, pudiendo EL ACREEDOR exigir su cancelación por la vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones que EL ACREEDOR pueda tener.

Para constancia firmamos en la ciudad de..... a los..... Días del mes de.....de.....

Firma _____
Nombre: _____
C.C. _____ de _____
Dirección: _____
TEL: _____
Ciudad: _____



Firma _____
Nombre: _____
C.C. _____ de _____
Dirección: _____
TEL: _____
Ciudad: _____



(Favor NO autenticar)